

RECIBIDO

513

07 MAYO 2024

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

San Francisco del Rincón, Gto.

Secretaría de Seguridad Ciudadana
Oficio: SSC/1812/2024

Asunto: Dictamen para renovación de anuencia a empresa de seguridad privada

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE:

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 03 tres días del mes de Mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, el suscrito L.A.E. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ, en mi carácter de **SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con la LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO y el LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada "TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V." por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V." para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción IV:

- ...
 - II. Seguridad y protección Personal.
 - III.- Seguridad y Protección de bienes.
 - ...
- Es necesario para este Municipio conocer las

GENERALES DE LA EMPRESA

LA EMPRESA "TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V." como persona moral constituida bajo el acta número 11,749 once mil setecientos cuarenta y nueve, del tomo número 78 setenta y ocho, instrumento realizado en la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la Notaria Pública número 15 quince, actuando ante la Fe del Licenciado ERIK JAVIER TORRES HERNÁNDEZ en fecha 25 de Noviembre del año 2010, empresa que cuenta con domicilio fiscal en Boulevard Campestre número 2804 de la colonia Cañada de Refugio, C.P. 37358, León, Guanajuato. Fungiendo como representante legal la Lic. ANA LILIA HERNÁNDEZ LOZANO, quien solicita EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL para laborar



Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 01 (476) 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx

dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de su sucursal el anteriormente referido.-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 03 tres de Mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, en esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, la C. ANA LILIA HERÁNDEZ LOZANO en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social "**TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.**", solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en el Municipio de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 204469, de fecha 03 de Mayo de 2024, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.-----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.**", solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en el Municipio de San Francisco del Rincón de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos:

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte del Apoderado Legal.
2. Copia simple de identificación con fotografía del representante legal.
3. Comprobante de domicilio de la empresa "**TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.**".
4. Copia del acta constitutiva número 11,749 once mil setecientos cuarenta y nueve.
5. Protesto del reglamento Interior y Manual Operativo.
6. Carta de no antecedentes penales de los socios de la empresa de seguridad privada.
7. Manifiesto que las condiciones en que se otorgó la conformidad municipal no han variado y que se siguen cubriendo los requisitos para prestar el servicio.
8. Permiso Estatal para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato con número de registro 1.21.I.II.III.13.15;

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social "**TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.**", ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 5 Fracción III y 17 fracción XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Francisco del

Rincón, Guanajuato, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social "**TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.**", fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.**", cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa "**TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.**" en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES y SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la **C. ALMA LILIA HERNÁNDEZ LOZANO**.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **L.A.E. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Secretario de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social "**TECNOVIGILANCIA S.A. DE C.V.**", por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----



CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Secretario de Seguridad Ciudadana del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.-
CONSTE.-----

**SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**

L.A.E. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ



"TESTIGOS DE ASISTENCIA"

LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO

LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO